

LA EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA DEL SUR.

Morales Lucrecia.

Cita:

Morales Lucrecia (2010). *LA EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA DEL SUR*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/50>



LA EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA DEL SUR

***Área temática: Relaciones Internacionales
Sub-área temática: Globalización e Integración***

*Autora:
Lucrecia Morales García
Universidad del Zulia
Maracaibo, estado Zulia
Venezuela
Correo electrónico:
lucremorgar@gmail.com*

Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).
Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010

LA EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA DEL SUR

Por:
*Lucrecia Morales García**

Resumen

La integración suramericana llama a neutralizar las barreras existentes entre naciones con distintos niveles de desarrollo; pero siendo hoy en día tal integración un proceso que va más allá de lo meramente económico-comercial, se hace fundamental garantizar su éxito a través de la creación de una conciencia social favorable, cuya principal característica es la incorporación del valor integración en el imaginario colectivo de estos pueblos, de tal manera de poder contar con ciudadanos proclives a incorporarse a la serie de transformaciones que ello conlleva; siendo esto posible sólo a través de la educación, vista desde una perspectiva estratégica.

Palabras clave: integración, educación, América del Sur

Introducción

La integración latinoamericana no es sólo un proceso de carácter económico, político, social y jurídico, sino, básicamente, cultural, ya que en la medida que pueda ser desarrollada una idea de lo latinoamericano con base en una identidad de valores, creencias, costumbres y tradiciones, así como en una historia y lengua comunes, en esa medida podrán ser alcanzados los objetivos y metas del proceso integrador.

Ahora bien, la creación de una idea de lo latinoamericano, no debe pretender obviar las diferencias culturales que existen en cada uno de nuestros países, ya que ello sería un objetivo irracional, no avalado por la realidad, que desvirtuaría la esencia de cada una de estas naciones, poseedoras todas ellas de particularidades o características únicas que deben ser preservadas como parte de la herencia cultural latinoamericana.

Por ello, en este trabajo se hablará de la necesidad de crear la cultura de la integración latinoamericana, inexistente aún en la conciencia social de nuestros pueblos, y no de la homogeneización cultural de Latinoamérica.

Desde esta perspectiva, el objetivo más importante de dicho proceso de integración, debe ser la generación de puntos de unión que permitan un proceso de identificación a partir de las divergencias, formando ciudadanos proclives al proceso integrador, en aras del desarrollo armónico de la región.

* Politóloga, magíster en Gerencia de Empresas; especialista en Gerencia Pública; doctora en Ciencia Política. Investigadora adscrita a la Sección de Integración Latinoamericana, Instituto de Filosofía del Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

Ahora bien, para que tal objetivo pueda concretarse en la práctica, se plantea al mismo tiempo la necesidad de armonizar los sistemas educativos latinoamericanos, para así ir progresivamente hacia la eliminación de las barreras que nos separan, resaltando los aspectos que nos unen.

Estos señalamientos apuntan hacia el papel que las historiografías nacionales han tenido en la creación de rivalidades y sentimientos de mutuo rechazo entre los pueblos latinoamericanos; por lo que se cree recomendable la revisión conjunta de los contenidos programáticos a nivel de educación básica, a fin de darle un enfoque objetivo a los hechos, sin desvirtuar la verdad histórico-geográfica común.

Por otra parte, se pone de relieve el liderazgo que debe asumir la universidad latinoamericana en la conformación de esa conciencia integracionista, incorporando en las distintas disciplinas que presenta como oferta académica, unidades curriculares que fomenten los valores e idea de integración.

Con esto, será posible que egresen ciudadanos cada vez más comprometidos con el proceso de integración, así como con mayores capacidades para insertarse, exitosamente, en una realidad regionalizada que obedece, a su vez, a un Mundo cada vez más globalizado.

Por último, se visualiza la integración como un proceso gerenciado, que presupone la necesidad de contar no sólo con la voluntad política de los gobernantes de los países latinoamericanos, sino con la presencia de un marco institucional adecuado, con niveles de responsabilidad, organización y coordinación del proceso claramente definidos, en virtud de la magnitud y complejidad del compromiso asumido por estos países.

¿Homogeneización de la cultura o cultura de la integración?

La integración latinoamericana, debe ser vista como un proceso global que ha de abarcar, no sólo las dimensiones económica, social, jurídica y política, sino, especialmente, la cultural, ya que como fenómeno subregional, debe buscar neutralizar las barreras que generalmente presupone la unión de entidades nacionales con distintos niveles de desarrollo y, por tanto, distintos modos de entender y asumir la realidad.

Así, Recondo (2000) señala, que la cultura es el fundamento de la integración, en vista de que no es posible una verdadera integración política, socioeconómica y jurídica, sino va acompañada por una previa o sincrónica integración cultural. En otras palabras, la cultura es el punto de unión de los pueblos; es lo que permite que ellos se identifiquen a través de elementos comunes, en medio de sus divergencias.

Con respecto a este último aspecto es necesario señalar, que la integración cultural no debe buscar aniquilar las diversidades etnolingüísticas, sociales, políticas y económicas de los pueblos latinoamericanos en aras de una homogenización cultural, ya que ello representaría un objetivo impráctico; casi imposible de alcanzar, además de absurdo; mientras que sí debe fomentar la creación de la cultura de la integración, hasta este momento ausente del escenario latinoamericano, con base en una congruencia significativa de políticas, pautas de acción y estrategias comunes, que tiendan a la formación de una conciencia integracionista entre los pueblos iberoamericanos .

De hecho, a juicio de Nicoletti (1997), el valor integración es reconocido pero no genera conductas en consecuencia, ya que la identidad colectiva surge de interacciones intensas, roles y símbolos, lo que requiere acciones hoy ausentes de información, formación, participación, convicción y orientación, que operen tanto en la acción como en la normativa. Stharinger de Caramuti (1995) reafirma este criterio cuando advierte que es necesario formar una conciencia ciudadana y social favorable a los procesos de integración, no significando esto la renuncia a la propia particularidad, sino el diálogo, el reconocimiento de la diferencia, la apertura, el intercambio y el enriquecimiento mutuo, partiendo de lo propio.

De igual forma Álvarez de Flores (2000) expresa, que la integración cultural asegura el desarrollo armónico de la región y la participación conciente del pueblo como actor y beneficiario de tal proceso.

Ahora bien, el logro de este macro objetivo dirigido a crear la aquí llamada cultura de la integración, en medio de todas esas diversidades de las que se hablaba, tiene potencialmente el camino allanado si se toma en cuenta la existencia de un patrimonio histórico común y, particularmente, de una lengua común: el español, que convive y es enriquecida por las numerosas lenguas indígenas presentes en la región (López, 1995), además de la cada vez mayor legitimidad política basada en las democracias de la región; la adopción de políticas económicas similares y la flexibilidad institucional de los países latinoamericanos¹, proclive a la integración (Barros, 1996).

Sin embargo, si no se cuenta con una adecuada articulación de las políticas gubernamentales destinadas a fortalecer los procesos de integración, amén de la necesidad de homogeneizar los sistemas educativos de los países latinoamericanos entre sí, difícilmente el escenario estaría dado para la formación de la cultura de la integración y de una verdadera identidad latinoamericana. Esta necesidad de homogeneización ya señalada, se hace más urgente ante realidades y experiencias específicas en los diferentes esquemas de integración latinoamericanos; algunas de ellas realmente negativas para el fomento de una identificación cultural o, en todo caso, para el desarrollo de un sentido de unidad, a pesar de las diferencias.

Estas realidades, entre otras, están referidas al hecho de ser común encontrar en los textos de historia oficial de los distintos países latinoamericanos, contenidos que suscitan la creación de ciertas imágenes negativas de otras naciones, por lo general, vecinas, o que fomentan una visión frontalmente opuesta a la de otros países de la misma región, perjudiciales para el proceso de integración. Para ilustrar esta idea, Rivas (1998: 43, 44) plantea el caso de la historiografía oficial de Venezuela y Argentina, países que se hallan geográficamente distantes y que, después de la independencia, no tuvieron problemas de espacios en disputa, sino que, al contrario, han sido catalogados como “similares” en cuanto al desarrollo de procesos como los de independencia, caudillismo, federalismo, feudalismo, entre otros.

No obstante, las versiones oficiales de la historia patria de cada una de estas naciones desarrolladas por Rafael María Baralt (Venezuela) y Bartolomé Mitre (Argentina), advierten una disputa por el protagonismo y liderazgo de la independencia latinoamericana, que entraña

¹ Con esto se quiere decir, que se han creado y/o afinado estructuras más flexibles para los procesos de integración. Ya no se trata de marcos rígidos. Por otra parte, cada subregión está redefiniendo su propio proceso de integración, habiéndose logrado alcanzar, por ejemplo, una integración con gran éxito político como es el caso del MERCOSUR y una fuerte reorientación, como en el caso del Grupo Andino. Se han producido, asimismo, acuerdos bilaterales importantes en el marco de ALADI, entre otros ejemplos. Finalmente, en estas nuevas estructuras, más flexibles, se están analizando temas que antes no se habían tocado, como el tema de los servicios, de las inversiones, el transporte y la estructura física.

diferencias de fondo, casi irreconciliables, ya que cada una de ellas implica el cuestionamiento a los símbolos de la nacionalidad de cada uno de estos países.

Evidente es el caso de la abierta descalificación que hace Mitre de la imagen de El Libertador Simón Bolívar, cuando publica en uno de sus libros de historia una supuesta carta de San Martín a Bolívar, considerada como de dudosa autenticidad, posterior a la entrevista que ambos sostuvieron en Guayaquil (de la cual, por cierto, no hubo testigos), a través de la cual el héroe argentino lo critica (Mitre, citado por Rivas, 1998). En este orden de ideas es útil señalar que Venezuela espera la final ratificación de su adhesión como miembro pleno al MERCOSUR, esquema del cual Argentina es miembro fundador. Si esta unión llegara a concretarse, tendrá que ser resuelta esta controversia histórica, en aras de facilitar, culturalmente hablando, dicha unión.

Este tipo de situaciones, se puede apreciar en otros casos similares, como el de la propia Argentina con sus países vecinos, con los cuales, si bien es cierto que ha tenido períodos de calmas y positivas relaciones diplomáticas, también es cierto que con ellos ha librado, incluso, confrontaciones bélicas de importancia. Por eso, en el caso de Argentina y Brasil —actuales socios comerciales en el MERCOSUR— siendo que sus respectivas historias oficiales tienden a crear sentimientos de xenofobia mutuos, las cancillerías de ambas naciones decidieron firmar en 1933, un convenio para revisar los textos de historia y geografía, en aquellas partes donde se promoviera una rivalidad entre ambas naciones (Rivas, 1998).

Por otro lado, Venezuela y Colombia no son la excepción, así tampoco Ecuador y Perú, todos ellos socios comerciales en la CAN, que constituyen parejas de países que han pasado por problemas diplomáticos y bélicos, respectivamente, a lo largo de toda su historia y, recientemente, en las últimas dos décadas del siglo XX², lo cual ha traído como consecuencia que la imagen que cada uno tiene del otro no sea la más favorable para reforzar el sentimiento o idea de integración que debe prevalecer entre ellos, a lo cual han contribuido sus intelectuales e historiadores, que narran una versión ajustada a viejos conceptos de patriotismo, que incitan al odio, y, como ya se dijo, a rivalidades y mutua desconfianza.

Como puede verse, la tarea de crear las bases de un sentimiento de verdadera unidad puede ser ardua e implicar largos años para su construcción, pues es necesario derribar las barreras que aún permanecen en la conciencia histórica de los países suramericanos, dentro del gran conglomerado de naciones latinoamericanas.

Educación para la integración

Son muchos los autores que han señalado la importancia del conocimiento y de la información para elevar el rendimiento y desarrollo de las Sociedades y, en consecuencia, nada mejor que pensar en redimensionar los sistemas educativos de las naciones suramericanas para que puedan adaptarse a la nueva realidad integracionista en un mundo cada vez más globalizado que exige conocimientos y destrezas para incorporarlas a ese desarrollo.

² En efecto, en 1987, Venezuela y Colombia atraviesan por una difícil situación en sus relaciones diplomáticas, ante la incursión de la Corbeta colombiana “Caldas” en aguas jurisdiccionales de Venezuela, por un lapso de 13 días; hecho que coloca a ambos países al borde de una confrontación bélica. Por otra parte, en la década de los noventa, Perú y Ecuador se enfrentan nuevamente en un conflicto bélico al disputarse extensiones de territorio ubicadas en áreas selváticas que ambas naciones consideran como suyas.

Desde esta perspectiva, como se señalara, los sistemas educativos de los países suramericanos, deben ser reorientados con base en los objetivos y fines del proceso integrador. En otras palabras, es necesario que el conocimiento impartido en dichos sistemas educativos, se encamine a:

...promover el conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas; ...capacitar científica y tecnológicamente a la población, formar una conciencia social favorable al proceso de integración, promover el debate sobre los puntos de interés común y la superación de problemas comunes, así como evaluar el impacto del proceso de integración... (Rodríguez, 2000: 17).

La opinión de Stharinger de Caramuti (1995: 3) coincide con este planteamiento cuando explica que cualquier proceso de desarrollo implica la elaboración y articulación de una política educativa y de desarrollo científico-tecnológico interrelacionada con el sistema productivo e intergubernamental y que, en todo caso, *“El punto de partida es educar para conocernos y estudiar los procesos que nos unen y no las meras coyunturas que nos han separado.”*

Pero: ¿se hallan los sistemas educativos suramericanos preparados para afrontar los retos del desarrollo y de la integración regional?. Si se decía anteriormente que la cultura de la integración no está presente en el escenario latinoamericano en general, tampoco puede afirmarse que los sistemas educativos de América del Sur estén adaptados a las nuevas realidades mundiales o a las prioridades que nacen de los procesos regionales de integración. No obstante, existen algunas experiencias en nuestra realidad regional que denotan la intención de los países que las han llevado a cabo, por concebir la educación como una herramienta estratégica en el proceso integrador y así, ponerla a disposición del mismo para alcanzar los objetivos perseguidos a través de él.

En este sentido, el Convenio Andrés Bello, suscrito el 31 de enero de 1970 en la Ciudad de Bogotá, y vigente desde noviembre de ese mismo año³, con una dimensión *“...internacional, subregional, intergubernamental e integracionista...”* (Álvarez de Flores, 2000: 207), nace con el objetivo principal de incidir en el aceleramiento del desarrollo integral de los países andinos mediante esfuerzos comunes en la educación, la ciencia y la cultura.

En cuanto a la armonización de los sistemas educativos, el Convenio Andrés Bello establece 7 estrategias fundamentales, que se resumen de la siguiente manera:

1. Reconocer, en cualquiera de los países suscriptores del convenio, la enseñanza o estudios básicos.
2. Instaurar un régimen de equivalencias a nivel medio para facilitar la continuación de estudios dentro de la región.
3. Facilitar el ingreso de alumnos provenientes de cualquier país miembro, en casas de estudios superiores de la región, de acuerdo a las leyes de cada uno de esos países.
4. Favorecer la inserción en el sistema educativo, de aquellas personas que hubieran desarrollado oficios o adquirido conocimientos fuera de la educación formal.
5. Establecer un sistema estadístico uniforme, que permita hacer comparaciones en el campo educativo.

³ Este convenio fue suscrito inicialmente por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, a través de sus ministros de educación. Posteriormente ingresan Panamá (1980) y España (1982).

6. Adecuar la educación e investigación científica y tecnológica, a las necesidades y objetivos de la región y;
7. Revisar los programas de historia, de tal manera de adecuarlos a los objetivos de unidad dentro del proceso de integración.

En relación con las estrategias acordadas para promover la integración cultural y educativa de la región andina, se recomienda: formular objetivos comunes en los sistemas educacionales; producir, de manera conjunta, material académico de diversa índole; difundir, a través de un fondo editorial común, los valores literarios y científicos de cada país; promover la integración educativa a través de los medios de comunicación; estudiar la factibilidad de la educación vía satélite; aprovechar los programas de cooperación técnica internacional y; proteger el patrimonio histórico y cultural de los países miembros, facilitando la devolución de obras de arte que hubieren salido ilegalmente de los países suscriptores.⁴

Por otra parte, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (2000), en su informe 2000, señalaba que los países de la CAN, a través de sus ministros de educación, conscientes del rol de la educación en el proceso de integración, acordaron adelantar programas y proyectos en las siguientes áreas temáticas:

Educación para una cultura de la integración: que fomente la identificación de elementos comunes del legado histórico y cultural andinos, sin menoscabo de su diversidad cultural, previendo para ello una mayor coordinación interinstitucional de los actores nacionales, regionales e internacionales relacionados con la educación, a fin de asegurar los objetivos propuestos.

Armonización de los Sistemas Educativos: este tema, común con el Convenio Andrés Bello, tiene como objetivo principal promover la consolidación de las libertades inherentes al mercado común y en particular, lo relativo a la libre prestación de los servicios, lo cual implica una profunda revisión al interior de los sistemas educativos de los países andinos para viabilizar el reconocimiento de licencias, certificados, títulos profesionales y acreditaciones, establecido por la Decisión 439 de la Comisión de la CAN.⁵

Sistema de Información de Estadísticas e Indicadores Educativos: este tema se refiere a la necesidad de generar indicadores confiables para poder hacer comparaciones que permitan monitorear, de manera eficiente, los esfuerzos desplegados para el mejoramiento de la educación. Debe señalarse, que el Convenio Andrés Bello ya se halla trabajando, conjuntamente con la UNESCO, en un programa que coadyuve al logro de este objetivo.

Educación para la vida y el trabajo: en breves palabras significa adecuar la educación de los países andinos, a las necesidades de desarrollo de la región.

Educación en fronteras: se refiere a la necesidad de integrar las zonas fronterizas a los planes de desarrollo regional, para lo cual, los actores fronterizos de diversa índole, deberán ser

⁴ En diciembre de 1990, es relanzado el Convenio Andrés Bello a raíz de la VI Reunión realizada en Madrid, con los ministros de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, España, Perú, Panamá y Venezuela. En este nuevo acuerdo, son ratificados los objetivos y metas del acuerdo original, aunque con más especificidad y, enfatizadas con más fuerza, las metas de integración educativa. Es importante resaltar, que en el nuevo convenio, es creada la Organización Convenio Andrés Bello, que tiene carácter de sujeto de derecho con plena capacidad jurídica para celebrar acuerdos, celebrar todo tipo de actos y contratos y ser parte en procesos legales o iniciar procedimientos jurídicos.

⁵ En la XIII Cumbre presidencial de la CAN celebrada en Valencia, Venezuela, entre el 21 y el 24 de junio de 2001, uno de los temas de mayor relevancia tratados, fue, entre otros de igual relevancia, la necesidad del mutuo reconocimiento de títulos académicos de los ciudadanos andinos, entre estas naciones.

capacitados y formados, todo de acuerdo a lo estipulado en la Política Comunitaria para la integración y el Desarrollo Fronterizo, contenida en la Decisión 459.

Del lado del Mercosur, en diciembre de 1992, se firma el Plan Trienal para el sector educativo⁶, que consiste en un documento oficial suscrito por los ministros de educación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, integrado por tres programas, a saber: (Rodríguez, 2000)

Programa I: formación de una conciencia social favorable al proceso de integración, con los siguientes subprogramas: (a) Información y reflexión sobre el impacto del proceso de integración; (b) aprendizaje de los idiomas oficiales del MERCOSUR (lógicamente se refiere al español y portugués).

Programa II: capacitación de recursos humanos para contribuir al desarrollo, con los siguientes subprogramas: (a) educación media y básica; (b) formación técnico-profesional; (c) formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel e; (d) investigación y postgrado.

Programa III: compatibilización y armonización de los sistemas educativos, con los siguientes subprogramas: (a) armonización académica, jurídica y administrativa y; (b) sistema de información.

Como puede verse, tanto las estrategias de los países andinos, como las de los países del MERCOSUR, apuntan hacia una sincronización de los sistemas educativos, dándole una prioridad especial y muy intensa al tema educativo, ya que, al mismo tiempo, éste es vinculado de manera directa con la idea de integración cultural, tan importante.

De igual manera, algo que llama la atención en ambos lados del proceso integracionista latinoamericano, es la tendencia observada a vincular a España como país que ha aportado una importante cuota cultural en la creación, consolidación y promoción de una identidad latinoamericana en esta región. En el caso andino, de manera particular puede observarse, ya que España aparece como suscriptor del Convenio Andrés Bello, y en el caso del MERCOSUR, por la pertenencia de aquel país a la Unión Europea, con la cual mantiene relaciones de intercambio comercial.

3. La educación desde una perspectiva estratégica en el acervo normativo de la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

Siendo la Comunidad Andina y el Mercosur los dos bloques de integración suramericanos por excelencia, se ha querido dejar evidencia de cómo uno y otro han venido dictando directrices encaminadas a vincular la educación con el éxito del proceso integrador, dándole un carácter estratégico pero, además, se ha querido dejar constancia de como muchas de esas líneas de acción establecidas en sus legislaciones, han venido siendo implementadas.

⁶ Este plan, fue originalmente estipulado para el período 1992-1994, sin embargo, una vez terminado éste, previa evaluación de avances, fue prorrogado para un segundo lapso (1995-1997). Este plan fue complementado en junio de 1996 por el documento MERCOSUR 2000, en el cual se definen áreas de prioridad para la concentración de recursos y esfuerzos hasta el año señalado. En la XII reunión de ministros de educación, celebrada en la Asunción en junio de 1997, se determinó estudiar una nueva prórroga en vista de la necesidad de continuar profundizando el proceso de integración educativa y solicitar a las chancillerías de los países miembros que se tomaran medidas necesarias para la promulgación y ratificación de los protocolos acordados en el MERCOSUR educativo y establecer líneas de acción para relacionar el sector educativo del convenio con la Unión Europea.

La Comunidad Andina

En el caso de la Comunidad Andina, son pocas las decisiones del Consejo Presidencial Andino —máximo órgano de este esquema— que norma el tema educativo; sin embargo, la Decisión 594 (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2004), aprueba la incorporación de la temática de la integración en el currículo escolar a través de un programa de trabajo anexo, con la colaboración de la Universidad Andina Simón Bolívar y el Convenio Andrés Bello⁷.

El objetivo del programa es promover la integración andina y latinoamericana mediante ejes transversales en los contenidos escolares, buscando desarrollar valores y conciencia ciudadanos que faciliten la aceptación de la diversidad cultural y la actuación bajo el paradigma de la interculturalidad.

Por otra parte, la Decisión 609 (Comisión de la Comunidad Andina, 2005: art. 1º) establece el reconocimiento de los títulos otorgados a la Gente de Mar por parte de las autoridades competentes a nivel nacional, mediante refrendo y conforme a normas internacionales “...en el marco del ‘Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978/1995’ (STCW 78/95) de la Organización Marítima Internacional – OMI (en adelante ‘Convenio Internacional’) y de la presente Decisión...”.

También debe hacerse alusión a las declaraciones de voluntad emanadas de las distintas reuniones del Consejo Presidencial Andino que han sido claras respecto a la necesidad de facilitar dicha circulación.

Desde esta perspectiva, se presentan las manifestaciones de tal voluntad política que se derivan de las reuniones del Consejo Presidencial Andino celebradas entre 1997 y 2007 que denotan los últimos diez años de actuación de este órgano, máxima autoridad política del Sistema Andino de Integración (SAI).

Así, en la IX Reunión de este organismo de integración celebrada en Sucre, Bolivia (Consejo Presidencial Andino, 1997):

- Se encomienda al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en el marco del Convenio Andrés Bello y en coordinación con los ministros correspondientes la elaboración y presentación de un proyecto de políticas educativas y culturales para la formación de valores para la integración entre los pueblos andinos.
- Se respalda la institución de la Facultad de Integración de la Universidad Andina Simón Bolívar, haciendo responsables a los ministros del área para la evaluación de una propuesta de funcionamiento, orientada a lograr que dicha facultad pueda servir para la generación de propuestas y la elaboración de estudios prospectivos sobre la integración regional.
- Se insta a la Corporación Andina de Fomento (CAF), a financiar el proyecto de creación de tal facultad.

⁷ Esta decisión deroga la 558.

Por otra parte, en la X Reunión de este organismo celebrada en Guayaquil, Ecuador (Consejo Presidencial Andino, 1998), se decide instruir a los Ministros de Educación, así como a los responsables de las políticas culturales a presentar un plan de acción destinado a fomentar la promoción y consolidación de los valores de la integración y la identidad andina; asimismo, se decide el estudio de la posibilidad de lograr el reconocimiento de títulos profesionales en la subregión a fin de facilitar la prestación de servicios profesionales en dicha área.

En la cita siguiente, es decir, en la XI Reunión del Consejo Presidencial Andino celebrada en Cartagena, Colombia (Consejo Presidencial Andino, 1999), se decide, a saber:

- Encomendar a los Ministros de Educación que se aboquen a la armonización de los sistemas educativos andinos y al reconocimiento de licencias, certificados y títulos profesionales. De igual forma, se les encomienda la promoción del intercambio de experiencias educativas sobre la transformación de la educación técnica y tecnológica y la elaboración de una alternativa educativa regional en este campo.
- Encomendar el impulso de acciones educativas para el refuerzo de la identidad andina, de tal manera de reforzar los valores de la integración sin menoscabar la diversidad cultural de los pueblos andinos.
- Instruir a los Ministros para que prioricen las zonas fronterizas en la definición de sus políticas educativas, orientadas al avance del proceso integrador y al mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación, al respeto de la identidad cultural y al afianzamiento de una cultura de paz.
- Encomendar a los Ministros de Cultura, la coordinación decidida de las políticas culturales en un contexto de diálogo intercultural para la construcción de una cultura de paz e integración, así como el desarrollo del proyecto multicultural: “La Ruta de los Andes”, cuyo objetivo sea indagar acerca de las tradiciones, historia y patrimonio común de la subregión, así como la construcción de puntos de encuentro entre las diversas manifestaciones culturales de la subregión.

En la XII Reunión del Consejo Presidencial Andino celebrada en Lima, Perú (Consejo Presidencial Andino, 2000), se decide encomendar a las autoridades responsables, a continuar haciendo esfuerzos por lograr financiamientos para la ejecución de proyectos de Ciencia y Tecnología, de tal manera de darle seguimiento a la creación del Banco de Proyectos en esa área. Se decide, además, la realización de una reunión extraordinaria en la cual se haría seguimiento de la agenda social andina.

En la XIII Reunión del Consejo Presidencial Andino realizada en Carabobo, Venezuela (Consejo Presidencial Andino, 2001) no sólo se aprueban importantes decisiones a favor de la libre circulación de personas intracomunitariamente, sino que ya se comienza a dejar en claro la intención de diseñar un currículo armonizado en los ámbitos de la educación primaria y secundaria con el fin de promover los valores de la integración andina así como los de la identidad cultural propios de esta realidad subregional.

En la XIV reunión ordinaria celebrada en Antioquia, Colombia, (Consejo Presidencial Andino, 2003), se retoma el tema de la armonización de las políticas educativas de la subregión, de la promoción y respeto de la diversidad cultural, de la interculturalidad así como del desarrollo de la innovación tecnológica con lo cual queda claramente establecido

que las directrices emanadas de reunión presidencial anterior, no fueron adecuada y oportunamente atendidas.

En la XV Reunión celebrada en Quito, Ecuador (Consejo Presidencial Andino, 2004), se encomienda a los ministros de educación andinos así como a los encargados de las políticas culturales, atender la conformación de un portal conjunto de redes educativas así como la inclusión de plataformas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar logros en lo referido a la calidad y equidad de la educación.

XVI Reunión del Consejo Presidencial Andino (Consejo Presidencial Andino, 2005), se acuerda:

- Instar al Consejo de Ministros de Educación y de políticas culturales, a agilizar la puesta en marcha de la Decisión 594 ya mencionada, así como;
- El reconocimiento y homologación de los certificados de educación y títulos profesionales, así como la definición de una propuesta a ser presentada en el marco de las deliberaciones ordinarias de este órgano político por excelencia de la CAN. Dicho reconocimiento de títulos profesionales hace especial mención a los otorgados por la Universidad Andina Simón Bolívar en la subregión.
- La adopción de la propuesta de convención sobre la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales en la XXXIII Conferencia General de la UNESCO la cual se celebraría en octubre de ese año.
- La elaboración de una estrategia para el desarrollo de las industrias culturales en la subregión así como la consolidación de la integración andina.

Después de la denuncia del Acuerdo de Cartagena por parte de Venezuela, ya sin la presencia de la representación venezolana, se lleva a cabo la XVII Reunión del Consejo Presidencial Andino (Consejo Presidencial Andino, 2007), en Tarija, Bolivia, donde se acuerda lo siguiente:

Alentamos al Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social a ejecutar el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS), en especial en cuanto (a)...la ejecución de los proyectos en los ámbitos sociolaboral, educativo,..., de interculturalidad,...y el programa de armonización de indicadores sociales... (Acta de Tarija, punto 10).

Para visualizar mejor lo que ha sido la manifestación de voluntad política —no así la manifestación de ejecutorias administrativas— ver el Cuadro No. 10 donde puede evidenciarse que todas estas expresiones han sido simples declaratorias de intenciones, a través de las cuales sólo se encomienda, recomienda, insta, alienta y, cuando más, se instruye, mas no se ordena firmemente la puesta en marcha de tales decisiones por la incapacidad del esquema andino para establecer la obligatoriedad de sus disposiciones. En este sentido hay que recordar que en estos procesos no existe un régimen de supranacionalidad que permita lo ya señalado.

Además, a lo largo de diez años puede verse como se insiste en temas que se vuelen repetitivos sin que pueda observarse una verdadera acción encaminada a lograr su materialización. Estos temas son, por ejemplo, el de la armonización de las políticas educativas y culturales, así como el de la homologación de los títulos, licencias y certificados profesionales en la subregión. Es lo que podría decirse es el mayor problema del proceso

andino: muy prolijo normativamente hablando, pero ineficiente en la implementación de ese legado jurídico lo cual, al mismo tiempo, devela la ingobernabilidad de la institucionalidad democrática de las naciones partes para ello.

CUADRO No. 1

MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD POLÍTICA DE LA CAN EN MATERIA EDUCATIVA Y CULTURAL DERIVADAS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO ENTRE 1997 Y 2007

No., lugar, fecha y documento	Directrices
IX Reunión Sucre, Bolivia 22/04/1997 (Acta de Sucre)	<u>Se encomienda</u> la elaboración y preparación de un proyecto de políticas educativas y culturales que inicie un programa de formación de valores ciudadanos para la integración. Se respalda la creación de la Facultad de Integración de la Universidad Andina y se instruye a las autoridades responsables que presenten una propuesta para su funcionamiento, instando a la CAF a financiarla.
X Reunión Guayaquil, Ecuador 4 y 5/04/1998 (Acta de Guayaquil)	<u>Se instruye</u> a los responsables de las políticas educativas y culturales a presentar un plan de acción para el fomento de los valores de la integración y la identidad andina; se decide estudiar la posibilidad de reconocimiento de títulos profesionales en la subregión a fin de facilitar la prestación de servicios profesionales en el área andina.
XI Reunión Cartagena, Colombia 26,27/05/1999 (Acta de Cartagena)	<u>Se encomienda</u> la armonización de las políticas educativas, la homologación de títulos, licencias y certificados en la subregión, la elaboración de estrategias educativas para la consolidación de la identidad andina y los valores de la integración desde la diversidad y la puesta en marcha del proyecto “La Ruta de Los Andes” ⁸ y la priorización de los esfuerzos en materia educativa con perspectiva integracionista en las zonas fronterizas.
XII Reunión Lima, Perú 10/06/2000 (Acta de Lima)	<u>Se encomienda</u> a las autoridades responsables de Ciencia y Tecnología, a continuar haciendo esfuerzos para lograr financiamiento para la ejecución de proyectos de esta naturaleza.
XIII Reunión Carabobo, Venezuela. 21- 24/06/2001 (Acta de Carabobo)	<u>Se encomienda</u> el diseño de un currículo armonizado en la educación primaria y secundaria para promover los valores de la integración andina así como los de la identidad cultural subregional.
XIV Reunión Antioquia, Colombia 28/06/2003 (Acta de Quirama)	<u>Se solicita</u> retomar la armonización de las políticas educativas, la promoción y respeto de la diversidad cultural, de la interculturalidad y el desarrollo de la innovación tecnológica.
XV Reunión Quito, Ecuador 12/07/2004 (Acta de San Francisco de	<u>Se recomienda</u> atender la conformación de un portal de redes educativas y la inclusión de plataformas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar logros en la calidad y equidad de la educación.

⁸ La Ruta de Los Andes es una propuesta tendiente a estudiar los valores, tradiciones e historia de la subregión.

Etapa 2: (Plan 1996-2000); en esta segunda etapa se identifican como desafíos: la reafirmación de la identidad cultural, el logro de la transformación productiva con equidad y el fortalecimiento de la democracia en el marco de la integración. Para llevar adelante esta tarea, se asumen como áreas prioritarias la renovación educativa, la evaluación educativa, los sistemas de información, de educación y trabajo, así como la cooperación interuniversitaria.

Etapa 3: (Plan 2001-2005); a través de plan se identifican cinco principios orientadores para la acción:

- La agenda del SEM;
- La educación para el fomento de esa conciencia favorable a la integración de la que hemos hablado previamente, dándole importancia a la diversidad, a la lengua y a otros valores culturales;
- El proceso de integración y su exigencia de una educación de calidad que contribuya a superar las asimetrías en los sectores más desasistidos;
- El fortalecimiento del diálogo social para llamar a la participación de todos los sectores educativos en la construcción de los espacios de integración y;
- La libre circulación e intercambio de recursos humanos educativos para el desarrollo y fortalecimiento de redes a la vez que experiencias.

Estos principios, a su vez, derivan en objetivos estratégicos, a saber:

- Fortalecimiento de la conciencia social ciudadana para la integración, reconocedora de la diversidad cultural;
- Promoción de una educación de calidad para todos, así como de políticas tendientes a la formación y capacitación de recursos humanos en la región;
- Construcción de un espacio educativo regional de cooperación solidaria.

Etapa 4: (Plan 2006-2010). En relación con este último plan, acá se definen los siguientes elementos del SEM: visión, misión y objetivos estratégicos. En relación con estos últimos, los mismos se orientan a:

- Coadyuvar al proceso de integración mediante la elaboración y ejecución de políticas educativas para la formación de una ciudadanía regional y el fomento de valores democráticos que incluyen la paz, la democracia y el respeto al medio ambiente.
- Impulsar una educación de calidad destinada a lograr la inclusión social, así como el desarrollo humano y productivo.
- Promover sistemas educativos bajo principios de cooperación solidaria e intercambio;
- Promover la movilidad docente y estudiantil, de pasantías, de investigación, de directivos, entre otras categorías de factores productivos;
- Elaborar políticas que permitan relacionar la educación con la integración Mercosureña.

Como puede verse, desde el mismo nacimiento de este esquema sureño, la educación comienza a ser vista como un elemento estratégico destinado a contribuir no sólo para el desarrollo, sino para la conformación de una identidad de integración; es decir, de una conciencia general del todo, más allá de las diferencias existentes entre las naciones que lo integran. Ahora bien, en lo sucesivo, se han tomado otras directrices orientadas a este mismo propósito y que se indican a continuación:

Así, la Decisión MERCOSUR\CMC\DECNº 4/94 (Consejo del Mercado Común, 1994), aprueba el Protocolo de integración educativa a través del cual se reconocen los títulos de educación primaria y educación media no técnica, de tal manera de facilitar la inserción de

los ciudadanos mercosureños al sistema educativo de los países miembros de este esquema subregional, desde el punto de vista de la continuación de sus estudios, en caso de su movilización, todo acorde con el Art.10º del Tratado de Asunción, las Decisiones N° 4/91, 5/91 y 7/91 del Consejo del Mercado Común, la Resolución N° 39/94 del Grupo Mercado Común (Consejo del Mercado Común, 1994).

De la misma manera, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 7/95 (Consejo del Mercado Común, 1995), aprueba el Protocolo de Integración Educativa sobre la reválida de diplomas, certificados, títulos así como el reconocimiento de estudios de nivel medio técnicos (Consejo del Mercado Común, 1995a).

En un mismo sentido, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 8/96 (Consejo del Mercado Común, 1996a), que revoca la Decisión 4/95 sobre idéntica materia, (Consejo del Mercado Común, 1995b), aprueba el Protocolo de Integración Educativa para proseguimiento de estudios de postgrado en las universidades de los países miembros del Mercosur; decisión que se complementa con la 9/96 (Consejo del Mercado Común, 1996b), aprobatoria del Protocolo de Integración Educativa para la formación de recursos humanos de postgrado que busca consolidar competencias a ese nivel y procurar intercambios de docentes y líneas de investigación entre los países miembros.

Desde una perspectiva común, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 11/96 (Consejo del Mercado Común, 1996b: art. 2º), aprueba el Protocolo de Integración Cultural, que busca promover los valores y manifestaciones culturales comunes entre los países miembros, así como el intercambio de "...artistas, escritores, investigadores, grupos artísticos e integrantes de entidades públicas o privadas..." relacionado con dicho sector; todo ello, de la mano de la educación.

Asimismo, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 4/99 (Consejo del Mercado Común, 1999a), que sustituye las decisiones 3/97 (Consejo del Mercado Común, 1997a), 26/97 (Consejo del Mercado Común, 1997b) y 11/98 (Consejo del Mercado Común, 1998) sobre idéntica materia, aprueba el Acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados partes del Mercosur, promoviendo el intercambio de recursos en el ámbito señalado. La Decisión 5/99 (Consejo del Mercado Común, 1999b) aprueba un acuerdo similar de esos países con Bolivia y Chile, que son países asociados.

Esta materia recibe un refuerzo importante por medio de la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 26/02 (Consejo del Mercado Común, 2002b) que aprueba la firma de los siguientes protocolos, a saber:

- Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile;
- Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Post-Grado entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia e;
- Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Post-Grado en las Universidades de los Estados Partes del MERCOSUR y de la República de Bolivia.

Ahora bien, desde el punto de vista del impulso a la libre circulación en el ámbito educativo, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 15/01 (Consejo del Mercado Común,

2001) ya había establecido pautas generales y específicas destinadas a fomentar la movilidad e intercambios en el área mencionada, en búsqueda de la creación de un espacio educativo común y de la construcción de la llamada conciencia integracionista.

De igual forma, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 26/03 (Consejo del Mercado Común, 2003) sobre el Programa de Trabajo del Mercosur 2004-2006, antes mencionada, busca generar mecanismos que promuevan la enseñanza obligatoria del español y el portugués en la región, así como agilizar las negociaciones conducentes al reconocimiento mutuo de títulos profesionales con miras a facilitar la libertad de tránsito de estas personas y el desempeño de sus actividades laborales.

Como soporte financiero a la agenda socio-laboral, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 11/04 (Consejo del Mercado Común, 2004) aprueba la firma del convenio de financiamiento Mercosur-Unión Europea.

Para garantizar la concreción de los esfuerzos en materia de armonización educativa, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 06/06 (Consejo del Mercado Común, 2006a) aprueba el mecanismo para la implementación del protocolo de integración educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico que establece los requisitos básicos para dicho reconocimiento, así como parámetros generales para el cumplimiento de los trámites necesarios, al igual que para el tratamiento de casos cuyas características especiales requieren pautas de acción más específicas.

Otra decisión destinada a facilitar la libre movilidad de personas ligadas al mundo académico o educativo, es la MERCOSUR/CMC/DEC. No. 21/06 (Consejo del Mercado Común, 2006b) que aprueba un acuerdo de gratuidad para la expedición de visas a estudiantes y profesores que así lo soliciten, siempre y cuando vayan a realizar estudios de pre y postgrado, estudios secundarios en áreas específicas de intercambio o vayan a desempeñar actividades de investigación o docencia en instituciones de reconocida reputación en el país receptor.

Por otra parte, luce interesante la decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 04/07 (Consejo del Mercado Común, 2007a), referida a la creación del Instituto Mercosur de Formación (IMEF), pues se trata de un organismo encargado de la transmisión de conocimientos dirigido a funcionarios públicos, quienes deben ser considerados clave en la consecución de los objetivos integracionistas, tomando en cuenta que la integración es un proceso gerenciado (Morales y Morales, 200); es decir, un proceso que depende de la capacidad de las estructuras burocráticas de cada país para poner materializar, en la realidad, las propuestas, fines, objetivos o principios previstos en el acervo normativo de los distintos esquemas o bloques de integración.

La Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 29/07 (Consejo del Mercado Común, 2007b: art. 1°), aprueba la suscripción del “Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre Reconocimiento de Estudios, Títulos y Certificados de Educación Primaria/Básica y Media/Secundaria no Técnica”, de vital trascendencia porque enlaza los dos grandes esquemas subregionales.

Este acuerdo complementario permitiría a los países reconocer, de acuerdo a las leyes de cada uno de ellos y a fines de prosecución, dichos estudios, títulos y certificados otorgándoles validez en condiciones similares que las que privan para sus nacionales o

egresados, partiendo de una tabla de equivalencias preestablecida susceptible a cualquier ajuste que fuere necesario para su implementación.

Como una consecuencia de la decisión 04/07, la MERCOSUR/CMC/DEC. N° 35/07 (Consejo del Mercado Común, 2007c), relativa al Curso Básico de Integración Mercosur, tiene como finalidad la adquisición de conocimientos elementales sobre dicho proceso integracionista, sobre las políticas comunes, sus instituciones, así como sobre la normativa vigente, de manera tal de transmitir información técnica estratégica para garantizar el exitoso logro de sus objetivos a través de las actividades que deban desarrollarse. Este curso estaría entre las dos tareas principales a cumplir por el IMEF, a saber: a) el Diploma de Especialización en el Mercosur y; b) Curso Básico de Integración Mercosur en los Estados Partes.

En 2008, el Mercosur sigue dictando normas asociadas a la educación con visión estratégica y al proceso de producción del conocimiento. De esta forma, la decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 03/08 (Mercado Común del Sur, 2008a) referida al Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR para el período 2008-2012, está orientado a impulsar la integración a través del perfeccionamiento de los contenidos, dando prioridad a proyectos estratégicos conducentes a una transformación regional desde una perspectiva de conjunto, totalmente armonizada y para esto, se concibe la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas necesarias para el proceso de unión, mediante el apropiado uso del conocimiento en aras de una mejor calidad de vida de la gente.

Por otro lado, la decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/08 (Consejo del Mercado Común, 2008b) aprueba, provisoriamente, la Tabla de Equivalencia de Estudios según las disposiciones transitorias para actualizar/modificar e implementar dicha tabla, anexa al Protocolo de Integración Educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico, ya señalado; dándole operatividad a decisiones anteriormente emitidas al respecto.

Igualmente, la decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 16/08 (Mercado Común del Sur, 2008c), aprueba el Proyecto de Protocolo de Intenciones entre el MERCOSUR y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mediante el cual acuerdan el intercambio de información, la participación recíproca de funcionarios, técnicos y personal directivo en eventos de diverso tipo, la realización de actividades conjuntas, así como el desarrollo de proyectos, con el fin de alcanzar objetivos comunes en beneficio de la educación y de las sociedades de los países miembros.

Por otra parte, la decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08 (Mercado Común del Sur, 2008d), aprueba la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados. Esto unifica criterios de calidad y genera nuevos espacios de identidad educativa comunes, necesarios para alcanzar, a posteriori, los objetivos de armonización que ya han sido establecidos.

La decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 20/08 (Consejo del Mercado Común, 2008e), aprueba la adhesión de Ecuador al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico, entre los Estados del MERCOSUR, Bolivia y Chile, enmendando con esto una omisión cometida en decisiones anteriores.

Desde otro punto de vista, la decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 24/08 (Consejo del Mercado Común, 2008f), corrige la decisión 33/04 referida al fondo de financiamiento, siendo lo más trascendente la aprobación del Reglamento del Fondo de Financiamiento del Sector Educacional del MERCOSUR, con lo cual se viabilizan los esfuerzos que pudieran ser desplegados en dicho sector.

La decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 46/08 (Consejo del Mercado Común, 2008g), aprueba la Adhesión de Venezuela al Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados. De hecho, en el caso venezolano, siete carreras universitarias de pregrado, en agronomía, fueron acreditadas en mayo de 2010; entre ellas, la Escuela de Agronomía de la Universidad del Zulia (LUZ), proceso que había comenzado, de manera voluntaria, en el año 2008 (LUZ, 2010), cuando se conoce la presente decisión.

En 2009, la decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 02/09 (Consejo del Mercado Común, 2009a), aprueba el Proyecto de Implementación de la Biblioteca UNILA - BIUNILA y del Instituto MERCOSUR de Estudios Avanzados - IMEA, de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana - UNILA, en la Región Trinacional en Foz de Iguazú, en el Estado de Paraná, Brasil. Con esto, se apoyan iniciativas sectoriales destinadas a promover y fomentar el estudio de la integración.

Finalmente, la decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 29/09 (Consejo del Mercado Común, 2009b), aprueba los procedimientos y criterios para la Implementación del Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR, cuyo fin es promover el intercambio docente en el área.

Como pudo observarse, existe una prolija cantidad de normas emanadas de los órganos institucionales más importantes de los bloques de integración suramericanos que da un estatus estratégico al tema de la educación como medio o instrumento para el logro de sus grandes objetivos integracionistas; no obstante, la deuda por la verdadera vigencia de estas normas, es la verdadera amenaza que acecha el futuro de estos procesos de unidad.

La Universidad como Promotora de las Ideas Integracionistas

En este caso, se ha querido destacar el rol que las universidades suramericanas deberían cumplir en la promoción de los valores integracionistas. En opinión de Moavro (1992), el sistema de educación formal en América Latina, dentro del cual se insertan las universidades, podría ser un importante agente integracionista si transmitiera actitudes, información y valores que favorecieran su conocimiento y cabal ubicación dentro de la globalidad de los problemas existentes en la región.

De hecho, la Universidad Suramericana, debe estar guiada a esta causa, promoviendo la identidad común en el marco del proceso educador que está llamada a desarrollar. Los objetivos generales de la educación universitaria deben responder a los siguientes lineamientos: preparar el estudiante para aprender por sí mismo; revisar, actualizar y verificar sus conocimientos, discutirlos con los demás, innovar sus métodos de aprendizaje, cultivar la curiosidad científica, agudizar su espíritu crítico frente a situaciones y problemas concretos, conducirse con autonomía; formarse una visión personal de sí mismo, de la naturaleza, de la

sociedad, de la religión y estar comprometido con los problemas de la sociedad , entre otros (Piña, 1992: 35-40).

Asimismo, la universidad debe interactuar con su entorno convirtiéndose en un agente de cambio eficaz, con un fuerte compromiso social. Por cierto, un hecho que resulta verdaderamente importante en este enfoque universitario ya mencionado y su rol en el proceso integracionista, es el relativo al propio papel que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) viene llevando a cabo, a través del Centro Regional para la educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC), en pos de una verdadera transformación de la universidad —en ese caso, latinoamericana— frente a los cambios que están sucediendo endógena y exógenamente.

Es importante mencionar, que la UNESCO (1996:11), concibe la educación superior, como un agente de cambio capaz de equilibrar las desigualdades propias de un entorno, que atraviesa procesos de “...democratización, mundialización, regionalización, polarización, marginación y fragmentación...”. Evidentemente, América del Sur, como parte del contexto latinoamericano, experimenta de igual manera cambios que ameritan soluciones efectivas y codiseñadas por sus instituciones de educación superior, de donde debe provenir parte de las soluciones a sus problemas de adaptación y especialmente de integración, ya que este último proceso parece ser uno de los caminos más claros hacia el logro de una mejor Sociedad; entendida está como aquella capaz de responder a las expectativas de bienestar de sus ciudadanos, con equidad, disciplina y estabilidad institucional.

Así, la internacionalización de la educación superior en Latinoamérica y América del Sur en particular, debe entenderse como la necesidad de los pueblos de buscar espacios de acercamiento político, económico, social y cultural, con base en sus fuerzas centrípetas (Morales Manzur, 1997), que les permita actuar en concordancia con un esquema que busque a futuro, ir avanzando significativamente hacia la idea de una integración total, como lo vienen haciendo paulatina, pero firmemente, los países de la Unión Europea (UE).

Sin embargo, problemas de diversa índole en la subregión a finales del siglo XX, lograron que el fenómeno de la internacionalización antes descrito, ocurriera desordenadamente, con una clara orientación Sur-Norte, con el resultado importantes y sostenidas flujos migratorios de profesionales de alto nivel académico, desde la región hacia los países industrializados. (Yarzabal, 1996:21).

Aun así, las universidades han respondido en sus respectivas áreas de influencia con medidas que están intentando modificar las tendencias negativas de la internacionalización, fortaleciendo, en contraste, la integración de la educación superior en el ámbito regional y subregional, a través de la promoción de asociaciones de Institutos de Educación Superior (IES), entre otras experiencias (Yarzabal, 1992).

Este incremento de tal capacidad, se manifiesta en la ampliación de los espacios académicos; es decir, en el intercambio de profesores, investigadores, estudiantes, administradores y experiencia de diverso tipo, que crean las condiciones para impulsar áreas deprimidas, fortalecer centros o programas de excelencia y crear postgrados importantes y pertinentes en el región, como se pudo evidenciar a través de las normas que han sido dictadas, o bien para regular la materia o para apoyar la dinámica realidad de movilidad de recursos educativos a lo largo de América del Sur.

Ahora bien, las universidades no pueden trabajar aisladamente de los Estados o sus gobiernos, en el diseño de estrategias de desarrollo y transformación, ni en la consolidación de la idea de integración, porque al fin y al cabo, son aquellos los que verdaderamente toman

decisiones en uno u otro sentido. Desde este punto de vista, una forma de contar a futuro con gobernantes dispuestos a impulsar la integración y a generar mejores esquemas de desarrollo, es formar y capacitar a esos dirigentes del futuro para que adquieran la aptitud necesaria en aras de estos objetivos.

Por ello, las universidades, en concordancia con algunas instituciones de administración pública que han aparecido últimamente, deben incluir e nivel de pre y postgrado, en todas las especialidades, materias que tengan que ver:

1) Con el proceso de integración propiamente dicho, de tal manera de contribuir en la formación de esa ciudadanía proclive a la integración. Así, según Stharinger de Caramuti (1995), es necesario repensar la educación como engranaje fundamental para optimizar los países latinoamericanos y suramericanos a nivel mundial y formar ciudadanos competentes, con participación en los procesos de integración; por lo cual, las universidades están llamadas a cumplir un rol fundamental, ya que a ellas debe corresponder la tarea de impulsar la masa crítica de investigadores que puedan apoyar la reeducación integracionista de la que se venía hablando en puntos anteriores, la reconversión de la economía en la región y subregiones, la transferencia de tecnología al sistema productivo y la intensificación de acciones recíprocas con la Sociedad en su conjunto.

No obstante estos planteamientos, y como ya se mencionara, la realidad parece no coincidir con la retórica teórica ya que es evidente “...una falta de correspondencia entre los procesos de desarrollo económico y social de los países latinoamericanos y la formación que brindan las universidades.” (De Armas e Iglesias, 1999: 4), ya que en las Instituciones de Educación Superior suelen estar ausentes unidades curriculares que fomenten la búsqueda del desarrollo y arraiguen las ideas de integración, en aras del mismo.

A pesar de este panorama, es importante establecer estrategias de acción que permitan a los países de la región, alcanzar sus objetivos de integración y desarrollo con el apoyo académico-institucional de sus universidades. Al respecto, ya existen propuestas y experiencias concretas que apuntan hacia esa dirección. Entre estos ejemplos se halla el de Amzel-Ginzburg (2000), quien planteara la propuesta de un importante físico y filósofo argentino¹⁰, formulada como el desafío de crear la Universidad del MERCOSUR; institución llamada a cumplir como principal función el logro de la investigación original, es decir, aquella productora de conocimientos nuevos; mentora de nuevos investigadores.

Otros proyectos universitarios, ya más concretos, han surgido en el seno de la integración suramericana con el fin de promover las ideas integracionistas, y, en tal sentido, la Universidad Andina Simón Bolívar, es un buen ejemplo de ello. Dicha casa de estudios, fue creada por decisión del Parlamento Andino en su V período ordinario de sesiones, realizado en la Ciudad de La Paz, Bolivia, del 11 al 16 de diciembre de 1985.¹¹ Esta casa de estudios, es un centro de excelencia de formación de postgrado, que investiga, enseña y presta servicios para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos, así como fomenta el espíritu de cooperación entre las universidades de la subregión, coadyuvando a la realización y fortalecimiento de los principios de la integración subregional andina (CAN, 2000).

Otra iniciativa que apareciera en el ámbito regional latinoamericano en general, refuerza la necesidad de integrar y desarrollar en lo educativo y en lo cultural y para la cual

¹⁰ Se trata de Mario Bunge.

¹¹ La Universidad Andina Simón Bolívar, forma parte del Sistema Andino de Integración y cumple una doble función: la de organismo público de derecho internacional y la de institución académica destinada a la cooperación internacional y la integración.

las universidades han de ser el mecanismo promotor de tales ideas, es la creación de la Red Regional de Cooperación de Cátedras UNESCO. Dicha red, es una estrategia para la transformación y el perfeccionamiento de la Educación Superior en América Latina y El Caribe, que es creada en mayo de 1998 en los marcos de la Convención Internacional de Eventos Universitarios UNIVERSIDAD'98, en la Habana, Cuba (CEPES, 2000).

Entre las principales líneas de trabajo que se ha trazado la red, están la necesidad de potenciar los programas de postgrado para profesores, investigadores y directivos; el diseño de estrategias para la resolución de problemas de la Educación Superior latinoamericana, la discusión de los resultados de las investigaciones realizadas y la elaboración de programas conjuntos, entre otras.

Como puede verse, la universidad latinoamericana está experimentando un redimensionamiento ocasionado *“...por la lógica de la transición global, ...adquiriendo nuevas funciones dentro de una perspectiva que no se había conocido nunca antes: la de ser instituciones estratégicas para el desarrollo nacional y regional.”* (Didrikson, 1996: 27).

b) Con contenidos programáticos, tanto en pregrado como postgrado, de unidades curriculares que tuvieran como objetivo fundamental el aprendizaje de los conocimientos necesarios para la Alta Dirección de Gobierno, la planificación estratégica pública, la toma de Decisiones, la negociación en el Sector Público, el manejo del Conflicto, la prospectiva Política (Matus, 1996), ya que es bien sabido que los procesos de integración, no sólo han de tener éxito por el grado de desarrollo económico de los países involucrados en los mismos, sino por la voluntad política y capacidad gerencial demostradas por los líderes políticos conductores de esas naciones.

Estos líderes y servidores públicos, deberán estar mejor preparados para enfrentar los retos integracionistas, además de estar ganados para la idea de integración, ya que a juicio de Metcalfe (1997) *“El éxito de cualquier esquema de integración regional depende de la calidad de la gerencia disponible para hacer efectivos los objetivos definidos políticamente.”* Y en este sentido apunta que, entre más elevados sean los objetivos de integración, mayores deberían ser los recursos administrativos disponibles para alcanzarlos.

Es importante señalar, según el criterio del mismo autor, que los gobiernos pocas veces dan crédito a preguntas tan obvias como: ¿será factible ejecutar las decisiones?; ¿quién coordinará los equipos de trabajo?; ¿quién será responsable de qué?, a pesar de ser cuestiones vitales para la efectividad de la puesta en marcha de políticas y estrategias dentro de los distintos esquemas de integración.

En este sentido, Best (1993) ya había escrito antes que los requerimientos funcionales de un sistema no pueden limitarse a la toma de decisiones sino que tienen que extenderse para asegurar que:

- Las decisiones sean llevadas a la práctica, y no se queden en simples directrices jurídicas;
- El proceso pueda ser evaluado y monitoreado para aplicar correctivos si fuera necesario, contrastando objetivos propuestos con resultados alcanzados ;
- Se logre un nivel adecuado de consenso y legitimidad para garantizar la estabilidad del proceso de integración;
- Se planifique estratégicamente.

Todas las interrogantes ya enunciadas y estos aspectos previos que aluden al “como” de la integración, reflejan, como se venía diciendo, la necesidad de contar con mejores

gerentes públicos, capaces de generar resultados, de presentar, creativamente, nuevas ideas y viabilizar los procesos internos en cada bloque o esquema de integración.

Para ello, estos gerentes tendrán que manejar herramientas, metodologías, prácticas de trabajo y conocimientos específicos, ya que como apuntaba nuevamente Metcalfe (1997), “...la integración regional es cada vez más un proceso gerenciado.”, sin por ello querer establecer que las capacidades gerenciales son la panacea para el éxito de la integración regional, ya que, otro aspecto fundamental es el entorno político del proceso integrador.

Esto conlleva a enfatizar, siguiendo con las ideas del mismo autor, que la integración, por los desafíos que entraña, necesita nuevas instituciones, nuevos procesos de políticas y nuevas capacidades gerenciales para manejar reorganizaciones complejas y de gran escala, estableciendo cuatro formas a través de las cuales la inversión en capital social puede fortalecer la infraestructura institucional, a saber:

- El diseño de regímenes, es decir, el establecimiento de mapas organizacionales que permitan visualizar claramente dónde y en manos de quienes recaen las obligaciones y responsabilidades;
- El desarrollo de asociaciones, definiendo las organizaciones como socias de un régimen;
- El fortalecimiento de la coordinación, favoreciendo la implantación de equipos organizacionales que faciliten la armonización de la labor de las organizaciones y;
- La gestión del cambio, que obliga a los gobiernos involucrados con la integración a aprender de sí mismos, en la búsqueda de una buena gerencia del cambio.

En fin, todas estas referencias sobre la necesidad de contar con un marco institucional adecuado para respaldar el proceso de integración, implican también una unificación de la cultura gerencial que permita que los actores involucrados en la toma de decisiones y la ejecución de las mismas, puedan compartir experiencias, formación, estilos de decisión y valores regionales (Zapico, 1993) en aras de garantizar la viabilidad administrativa en el interior de cada país dentro de cualquier esquema de integración.

Como puede verse, las universidades deben afianzar su rol como promotoras de procesos de transformación social, cumpliendo un importante papel en la consolidación de la idea de integración que ya viene desarrollándose a través de iniciativas específicas, ya señaladas. Aun así, el camino es largo y queda mucho por hacer.

Conclusiones

La integración suramericana es un proceso de múltiples dimensiones que debe ser visto de manera global. En este sentido, el aspecto cultural, muchas veces no tomado en cuenta, es de vital importancia para la consolidación de las ideas integradoras.

La integración cultural es un paso previo fundamental para alcanzar la integración política, económica, social y jurídica, ya que todos los actores involucrados en dicho proceso (entiéndase ciudadanos, políticos, dirigentes y organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales), tienen que tener una actitud favorable a la integración; hecho que sólo se logra a través de la conformación de un sentido de identidad común.

La única forma de llegar a consolidar lo que se ha denominado en este papel de trabajo la cultura de la integración-no homogeneización cultural-, es a través de la educación; en otras palabras, lo cual denota la necesidad de educar para la integración, con sentido estratégico.

Para crear la cultura de la integración latinoamericana, es relevante la armonización de los sistemas educativos de los países de la región y el avance progresivo hacia una afirmación de lo que los una, a partir de sus divergencias. En tal sentido, los dos principales esquemas de integración suramericanos, vale decir, la CA y el MERCOSUR, han venido legislando para hacer de la educación un elemento estratégico capaz de servir como herramienta o instrumento para el desarrollo de sus pueblos.

La mayoría de estas decisiones está encaminada a la homogeneización de los contenidos de educación básica y media y al respectivo reconocimiento de títulos, grados y certificaciones que permitan construir un espacio común de intercambios múltiples, en el cual prevalezca el valor integración.

Asimismo, las universidades deben cumplir un rol protagónico por su capacidad como agente de cambio eficaz, que ha de formar ciudadanos mejor preparados para sumir los retos del desarrollo y ganados para la integración. Desde esa perspectiva, las universidades deben servir como promotoras de masas críticas de investigadores que apoyen la reeducación integracionista, estimulen la economía regional y subregional, y eleven la capacidad tecnológica de los países latinoamericanos.

De igual manera, las universidades deben formar, en conjunción con organismos especialmente creados para ello, a los gobernantes en ejercicio y potenciales, de tal forma de suministrarles los conocimientos, herramientas y metodologías específicos necesarios para que puedan conducir más adecuadamente a sus pueblos y pueda serle ganada su voluntad política para el proceso de integración de América Latina.

Por último, al ser la integración un proceso igualmente gerenciado, es necesario reforzar la capacidad institucional al interior de cada esquema de integración, de tal manera que dicho proceso gane viabilidad: establezca niveles de responsabilidad, compromiso, organización y coordinación; camine hacia mayores niveles de consenso y legitimidad, se evalúe y monitoree con base en una comparación de objetivos-resultados y logre planificar estratégicamente con base en sus potencialidades reales.

Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ DE FLORES, R. (2000). Frontera, Educación e Integración. Apuntes para un diagnóstico. Lito Formas, San Cristóbal (Venezuela). Pág. 207.

AMZEL-GINZBURG, C. (2000). “Una propuesta desafiante: la Universidad del MERCOSUR”, en: Informe Integrar No. 6. Boletín del Instituto de Integración Latinoamericana. Universidad de La Plata, Argentina.

BEST, E. (1993). “Sistemas Institucionales para la Integración Regional”, en: Los Desafíos de la Integración: capacidades de Respuesta a nivel gerencial, legal e institucional. Documento CEFIR (Centro de Formación para la Integración Regional) DT04, septiembre, Montevideo, en: www.cefir.org.uy.

COMUNIDAD ANDINA (2000). “¿Qué es la Universidad Andina Simón Bolívar?”, en: www.uasb.edu.bo.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1994). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 4/94. Protocolo de integración educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico. 5 de agosto, Buenos Aires.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1995). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 7/95. Protocolo de integración educativa y reválida de diplomas, certificados, títulos y reconocimiento de estudios de nivel medio técnico. 5 de agosto, Asunción, Paraguay

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1996a). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 8/96. Protocolo de integración educativa para proseguimiento de estudios de postgrados en las universidades de los Estados partes del Mercosur. 17 de diciembre, Fortaleza, Brasil.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1996b). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 11/96. Protocolo de integración cultural del Mercosur. XI CMC, 17 de diciembre, Fortaleza, Brasil

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1997a). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 3/97. Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Países del Mercosur. 18 de junio, Asunción.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1997b). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 26/97. Anexo al Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los países del Mercosur. 15 de diciembre, Montevideo.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1998). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 11/98. Fe de Erratas Decisiones CMC N° 3/97, 26/97 y su anexo. 23 de julio, Buenos Aires.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1999a). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 4/99. Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados partes del Mercosur. 15 de junio, Asunción.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (1999b). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 5/99. Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, 15 de junio, Asunción.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2003d). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 26/03. Programa de Trabajo del Mercosur para el período 2004-2006, 15 de diciembre, Montevideo.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2004e). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 11/04. Convenio de financiación Mercosur-Unión Europea para el Proyecto Dimensión Sociolaboral del Mercosur ALA/2003/005-767, 7 de septiembre, Puerto Iguazú.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2006a). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 06/06. Mecanismo para la Implementación del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico, 20 de septiembre, Córdoba, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2006b). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 21/06. Acuerdo de Gratuidad de visados para estudiantes y docentes de los Estados Partes del Mercosur, 20 de Septiembre, Córdoba, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2007a). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 04/07. Instituto Mercosur de Formación. XXXII Reunión del Consejo del Mercado Común, 18 de enero, Río de Janeiro.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2007b). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 29/07. Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre Reconocimiento de Estudios, Títulos y Certificados de Educación Primaria/Básica y Media/Secundaria no Técnica. XXXIII CMC. 28 de junio, La Asunción, Paraguay.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2007c). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. No. 35/07. Curso Básico de Integración Mercosur. XXXIII Reunión del Consejo del Mercado Común, 28 de julio, La Asunción.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2008a). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 03/08. Programa marco de Ciencia, Tecnología e Innovación del Mercosur para el período 2008-2012. XXXV Reunión del Consejo del Mercado Común; San Miguel de Tucumán, 30 de mayo, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2008b). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/08. Disposiciones transitorias para actualizar/modificar e implementar la tabla de equivalencias anexa al protocolo de integración educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico. XXXV Reunión del Consejo del Mercado Común; San Miguel de Tucumán, 30 de mayo, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2008c). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 16/08. Protocolo de Intenciones entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. XXXV Reunión del Consejo del Mercado Común; San Miguel de Tucumán, 30 de mayo, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2008d). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 17/08. Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados. XXXV Reunión del Consejo del Mercado Común; San Miguel de Tucumán, 30 de mayo, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2008e). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 20/08. Adhesión de la República del Ecuador al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico, entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. XXXV Reunión del Consejo del Mercado Común; San Miguel de Tucumán, 30 de mayo, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2008f). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 24/08. Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR. XXXV Reunión del Consejo del Mercado Común; San Miguel de Tucumán, 30 de mayo, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2008g). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 46/08. Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respektivas Titulaciones en el

MERCOSUR y Estados Asociados. XXXV Reunión del Consejo del Mercado Común; San Miguel de Tucumán, 30 de mayo, Argentina.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2009a). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 02/09. Proyecto de Implementación de la Biblioteca UNILA - BIUNILA y del Instituto MERCOSUR de Estudios Avanzados - IMEA, de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana - UNILA, en la Región Trinacional en Foz de Iguazú, en el Estado de Paraná, Brasil. XXXVII del Consejo del Mercado Común, Asunción, 24 de julio, Paraguay.

CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (2009b). Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 29/09. Procedimientos y Criterios para la Implementación del Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR. XXXVII del Consejo del Mercado Común, Asunción, 24 de julio, Paraguay

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (1997). IX Reunión Ordinaria. Acta de Sucre. 22 de abril, Sucre, Bolivia.

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (1998). X Reunión Ordinaria. Acta de Guayaquil. 04 y 05 de abril, Guayaquil, Ecuador.

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (1999). XI Reunión Ordinaria. Acta de Cartagena. 26 y 27 de mayo, Cartagena, Colombia.

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (2000). XII Reunión Ordinaria. Acta de Lima. 10 de junio, Lima, Perú

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (2001). XIII Reunión Ordinaria. Acta de Carabobo. 21 al 24 de junio, Carabobo, Venezuela.

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (2003). Acta de Quirama. XIV reunión ordinaria, 28 de junio, Antioquia, Colombia.

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (2004). Acta de San Francisco de Quito. XV reunión ordinaria, 12 de julio, Quito, Ecuador CROZIER, M. (1987). *État modeste, etat modeme*, Editorial Fayard, París.

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (2005). Acta Presidencial de Lima: Democracia, Desarrollo y Cohesión Social. 18 de julio, Lima, Perú.

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (2007). Declaración de Tarija. 12 al 14 de junio, Tarija, Bolivia

DE ARMAS, R. E IGLESIAS, M. (1999). "La Pertinencia de la vinculación de la Universidad con los sectores productivos y de servicios para el desarrollo de nuestra región de América Latina y El Caribe". Revista Alma Mater, No. 5. Ciudad, Habana, pág. 4, en: www.utc.edu.ec/Alma_Mater/revista_5/indice_4.htm.

DIDRIKSON, A. (1996). "Una agenda del presente para la construcción del futuro de la Educación Superior en América Latina y El Caribe", en: *Memorias del Seminario UNAM/UNESCO. La UNESCO frente al cambio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*, No. 1. Serie Políticas y Estrategias, Caracas, pág. 27.

LUZ (2010). Mercosur Educativo acredita carrera de Ingeniería Agronómica de LUZ. LUZadn. En: http://www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=1365&Itemid=152. Fecha de consulta: 28-02-2010.

METCALFE, L. (1997) “Cotejando las capacidades gerenciales con las cambiantes necesidades de la integración”, en: Revista Clad Reforma y Democracia, No. 9, octubre. Caracas.

MORALES, L. Y MORALES, J. (1998). “La Universidad Latinoamericana y el Proceso de Integración”, en: Revista Desarrollo. Ediciones de la Universidad Simón Bolívar, Año XXXII, No. 105, Barranquilla.

MATUS, C. (1996). El Líder sin Estado Mayor. La Oficina del Gobernante. Ediciones IESA, Caracas

MOAVRO, H. (1992). La Decisión. Aportes para la integración latinoamericana. Ediciones Nueva Política, Caracas.

NICOLETTI, V. (1997). Identidad Cultural e Integración latinoamericana. Tesis de Grado (mimeo). Maestría en Relaciones Internacionales. Universidad de Belgrano, Buenos Aires, 100 pptt., en: www.ub.edu.ar/investigación/tesis/maesrRelInt.htm

RIVAS, R. (1998). “Identidad e Integración en América”, en: Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Editorial Venezolana, C.A., Año III, No. 6, Mérida (Venezuela), julio-diciembre, págs. 31-53.

RECODO, G. (2000). “Globalización e integración regional .Cultura e integración para la educación”. En: www.legalmania.com.

SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA) (2000). Consideraciones para el Desarrollo de una Agenda Social Andina, noviembre, en: <http://lanic.utexas.edu>.

STHARINGER DE CARAMUTI, O. (1995). “La Educación y el MERCOSUR. Educar para integrar. El rol de la Universidad”. Revista: Aportes para la integración latinoamericana, La Plata (Argentina), Año 1, No. 1, julio. En: www.iil.org.ar.

ZAPICO, E. (1993). “Capacidad Gerencial para la Integración Regional: conceptos útiles para su análisis”, en: Los Desafíos de la Integración: capacidades de respuesta a nivel gerencial, legal e institucional. Documento CEFIR DT04, septiembre, Montevideo, en: www.cefir.org.uy.